

y mas reverente cumplimiento y que en materia
a hallar la dicha opera, se unica remitida a el
gado de dho. Sr. Intendente y en la oficina de su Corredor
sea Principal de ver el mismo de Agosto o primero de
septiembre segun se acordare el acuerdo de este ayun-
tamiento de veinte y quatro de Agosto y remitida por el
Cefecto de dho. Informe y satisfacion, que se acuda a un
recogido por medio de persona de satisfacion de la villa
conviniendo a dho. Sr. Intendente para que se remitan
dalla Entregar respecto a hallar el Sr. Don Juan
con y qual orden para ello, y su aprobacion. Y para
lo Cefecto de la obediencia y cumplimiento de dho.
orden mandaron se coloque esta en el libro de
acuerdo siguiente y que a continuacion de la referi-
da opera y repartimiento se ponga testimonio de
lo que se hiciera.

Se manifiesta a esta villa por el Sr. Diego Melgares
Abogado Comisario de la Santissima Cruz haver
se recogido de Limonia de Guano, para la fertisidad
que se han de celebrar a dha. Sma. Religiosa hasta
cincoenta y seis fan. de todo entre ellas quatro y
dos de trigo ocho y cinco de cebadillo y cinco y
nueve de trigo de Guano, dos fan. y tres de Cana
mon quince arrobar y veinte libras de Canamo, y
quatro arrobar de Cava de Bazar, y como mas cin-
cuenta arrobar de mosto que todo esto recuelto se
suro de avernos que lleva Juan Bautista de
depo. Depositario por esta villa nombrado para estos
Cefectos en cuyo Poder ecurer lo que ha de proven-
te a esta villa para su inteligencia y que provi-
dencia lo conviniente, y enterada esta villa aco-
do que dho. Depositario vaya vendiendo los referi-
dos Guanos y de mas frutos a los precios mas venta-
losos y su atencion a que son los convenientes en el dia
del mayor aumento y beneficio.

En este Ciudad en 10 de Fernando nono
al de novaler Por Sindico General

